

**FORMATO 5 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA
ADICIONAL DEL PROPONENTE PARA
CALIFICAR LA OFERTA**

FORMATO 5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE PARA CALIFICAR LA OFERTA

CONVOCATORIA N° 2022-I-005- CAJICÁ							
OBJETO:		"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA"					
PROponente:		ING INGENIERIA S.A.S					
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:		ING INGENIERIA S.A.S					
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA CALIFICAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLLV*	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C, UT)
406	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIA (50 SMLLV), A DESARROLLARSE EN LA CIUDADELA EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BOSA CORRESPONDIENTE AL GRUPO No. 1 - UNIDADES HABITACIONALES 178	MOVIMIENTO DE TIERRAS, CIMENTACION SUPERFICIAL, PLACAS DE CONTRAPISO, ESTRUCTURAS EN MUROS, PLACAS AEREAS, DINTELES EN CONCRETO, MAMPOSTERIA EN BOQUE Y PAÑETE, HISTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELECTRICAS, CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA, PINTURA INTERNA Y EXTERIOR, ASEO, URBANISMO, EMPRADIZADO, PAISAJISMO, MOBILIARIO URBANO E ILUMINACION EXTERIOR.	653,62	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP	18-dic-09	7-jul-11	50%
408	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIA (50 SMLLV), A DESARROLLARSE EN LA CIUDADELA EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BOSA CORRESPONDIENTE AL GRUPO No. 3 - UNIDADES HABITACIONALES 178	MOVIMIENTO DE TIERRAS, CIMENTACION SUPERFICIAL, PLACAS DE CONTRAPISO, ESTRUCTURAS EN MUROS, PLACAS AEREAS, DINTELES EN CONCRETO, MAMPOSTERIA EN BOQUE Y PAÑETE, HISTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELECTRICAS, CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA, PINTURA INTERNA Y EXTERIOR, ASEO, URBANISMO, EMPRADIZADO, PAISAJISMO, MOBILIARIO URBANO E ILUMINACION EXTERIOR.	649,56	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP	18-dic-09	14-jul-11	50%

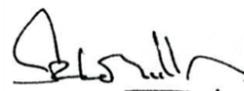
El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que se requieran y que respaldan lo antes consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

Nota 4: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los Términos de Referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos a los requeridos o una certificación de varios contratos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de ponderación, se tomarán en cuenta los contratos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los Términos de Referencia.



CARLOS BELLO AVENA
Representante Legal ING INGENIERIA SAS

CONTRATO 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que en Bogotá D.C. LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Nit.988.999.074-4 celebró Contrato con CONSORCIO INGEPROYECTOS, identificado con el Nit. 900.170.130-2, previo adelantamiento del Concurso de Méritos número CVP-CM-006-2009, representada legalmente por el señor GIANCARLO AVENA CORRALES, identificado con cédula 11.036.578 y de conformidad con la solicitud:

Contrato	406
Vigencia	2009
Modalidad	Interventoría
Objeto	El interventor se compromete para con la CAJA a realizar por el sistema de precio global fijo y sin fórmula de ajuste "La interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios, diseños y la construcción de viviendas de interés social prioritaria (50 SMMLV), a desarrollarse en la ciudadela el porvenir en la localidad de Bosa, correspondiente al GRUPO N° 1"
Valor inicial:	Doscientos treinta y nueve millones ciento ochenta y cinco mil trescientos diez pesos moneda (\$239.185.310.00)
Adición 1:	Veintiún millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento diecinueve pesos moneda corriente (\$21.744.119.00)
Adición 2:	Cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos moneda corriente (\$43.488.238.00)
Adición 3:	Cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos moneda corriente (\$45.662.652.00)
Valor Final Interventoría a Estudios y Diseños:	Ochenta y seis millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda corriente (\$86.976.476.00)
Valor Final Interventoría a Construcción:	Doscientos sesenta y tres millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos moneda corriente (\$263.103.843.00)
Valor Total:	Trescientos cincuenta millones ochenta mil trescientos diecinueve pesos moneda corriente (\$350.080.319.00)
Plazo Inicial:	Once (11) meses
Prorroga 1:	Quince (15) días
Prorroga 2:	Un (01) mes
Prorroga 3:	Dos (02) meses
Prorroga 4:	Dos (02) meses y tres (03) días
Prorroga 5:	Cincuenta (50) días
Plazo Total:	Dieciocho (18) meses y ocho (08) días
Suscripción:	08 de octubre de 2009
Inicio:	18 de diciembre de 2009
Suspensión 1:	26 de abril de 2011 (doce (12) días)
Terminación:	07 de julio de 2011
Área Cubierta Diseñada y Construida:	7.557,30 m2
Área Urbanismo:	4.494,96 m2
Estado actual:	Terminado y liquidado

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 08 días del mes de Abril de 2104.

MAGALY CALA RODRIGUEZ
Directora Jurídica

Elaboró: W. Corredor / 2014ER2

Calle 54 N° 13-30
PBX: 3494520
Fax: 3105084
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones_cvp@habitatbogota.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA



ACTA No. 4 DE ENTREGA Y RECIBO FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

En Bogotá D.C., el día de 7 de Julio de 2011, se reunieron en las instalaciones de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente Acta No. 4 de entrega y recibo final del contrato de Interventoría No. 406 de 2009 y dejar constancia del recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contratado, cuyas condiciones al momento de la finalización se transcriben a continuación:

ASISTENTES:

MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA
SUPERVISOR CONTRATO CVP

GIANCARLO AVENA CORRALES
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INGEPROYECTOS
INTERVENTORIA

CONTRATO: No. 406 de 2009

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA **CONSTRUCCIÓN DE 178 VIVIENDAS** DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIA (50 SMMLV), A DESARROLLARSE EN LA CIUDADELA EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BOSA, CORRESPONDIENTE AL GRUPO No. 1."

CONTRATISTA: Consorcio Ingeproyectos (ING Ingeniería S.A. 50% - Ingeobras S.A.S. 50%)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 239.185.310
VALOR ADICION 1	\$ 21.744.119
VALOR ADICION 2	\$ 43.488.238
VALOR ADICION 3	\$ 45.662.652
VALOR ADICION 4, (Recursos del contrato 430 de 2009 según prórroga no. 5)	\$ 25.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 375.080.319
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES
PRORROGA 1	15 DÍAS
PRORROGA 2	1 MES
PRORROGA 3	2 MESES
PRORROGA 4	2 MESES
PRORROGA 5	50 DÍAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ Y OCHO (18) MESES Y OCHO (8) DÍAS
FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	18 DE DICIEMBRE DE 2009

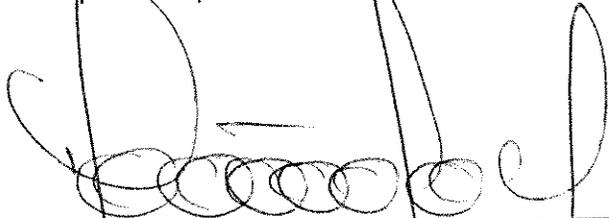


ALCALDÍA MAJOR
BOGOTÁ D.C.
Caja
VIVIENDA POPULAR

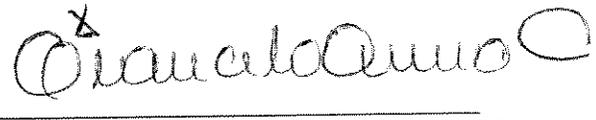
FECHA DE TERMINACION INICIAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2010
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	26 DE ABRIL DE 2010
TERMINO DE SUSPENSION	12 DIAS
FECHA DE REINICIACION	8 DE MAYO DE 2010
FECHA DE TERMINACION	7 DE JULIO DE 2011
AREA CUBIERTA CONSTRUIDA	7557,30 m ²
AREA URBANISMO	4494,96 m ²

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. De igual manera, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

No siendo más el objeto de la presente se da por terminada y en constancia se firma por los que en ella intervinieron.



MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA
SUPERVISOR CONTRATO CVP



GIANCARLO AVENA CORRALES
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO
INGEPROYECTOS
INTERVENTORÍA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano

CONCURSO DE MERITOS CVP-CM-006-2009

ANEXO No 2A

ACUERDO CONSORCIAL

Entre, INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S, domiciliados en BOGOTÁ D.C, constituida bajo ESCRITURA PUBLICA No 1698 DE 16 DE FEBRERO DE 2007, EN LA NOTARIA 19 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C, CON TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD POR ESCRITURA PUBLICA No 1263 DE MARZO 18 DE 2009, DE LA NOTARIA 47 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, REGISTRADOS EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, representada en éste acto por GIANCARLO AVENA CORRALES, mayor de edad y vecino de BOGOTÁ D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.036.578 de LORICA, quien obra en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, e ING INGENIERIA S.A, domiciliada en BOGOTÁ D.C, constituida mediante ESCRITURA NO. 1658 DEL 24 DE MAYO DE 1985 EN LA NOTARÍA 3º DE CARTAGENA, REGISTRADOS EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, representada en este acto por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, mayor de edad y vecino de BOGOTÁ D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127 DE CARTAGENA, quien obra en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S e ING INGENIERIA S.A el cual se denominará **CONSORCIO INGEPROYECTOS**, con porcentaje de participación del 50% para cada uno, para efectos de presentar una oferta conjunta para el proceso del concurso méritos CVP-CM-006-2009, cuyo objeto es: Contratar por el sistema de precio global fijo y sin fórmula de ajuste la Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios, diseños y la construcción de viviendas de interés social prioritaria (50 SMMLV), a desarrollarse en la Ciudadela el Porvenir en la localidad de Bosa, cuya adjudicación se llevará a cabo por grupos de conformidad con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones. **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión

Handwritten signature/initials



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
HAB 161
Caja de Meritos CVP-006-2009

CONCURSO DE MERITOS CVP-CM-006-2009

del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA.-DURACIÓN:** que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: **CRA 48 No. 101A-29** y **CRA 13 N° 97 - 35**. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: **CRA 48 No. 101A-29**. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a **GIANCARLO AVENA CORRALES**, identificado con C.C. No11.036.578 como representante legal del mismo y a **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA** como representante legal suplente. Para constancia se firma a los VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2009.

GIANCARLO AVENA CORRALES
C.C 11.036.578 DE LORICA
REP. LEGAL
INGEOBRAS S.A.S

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
C.C 73.106.127 DE CARTAGENA
REP. LEGAL
ING INGENIERIA S.A

CONTRATO 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que en Bogotá D.C. LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Nit.988.999.074-4 celebró Contrato con **CONSORCIO INGEPROYECTOS**, identificado con el Nit. 900.170.130-2, previo adelantamiento del Concurso de Méritos número CVP-CM-006-2009, representada legalmente por el señor **GIANCARLO AVENA CORRALES**, identificado con cédula 11.036.578 y de conformidad con la solicitud:

Contrato	408
Vigencia	2009
Modalidad	Interventoría
Objeto	El interventor se compromete para con la CAJA a realizar por el sistema de precio global fijo y sin fórmula de ajuste "La interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios, diseños y la construcción de viviendas de interés social prioritaria (50 SMMLV), a desarrollarse en la ciudadela el porvenir en la localidad de Bosa, correspondiente al GRUPO N° 3"
Valor inicial:	Doscientos treinta y nueve millones ciento ochenta y cinco mil trecientos diez pesos moneda (\$239.185.310.00)
Adición 1:	Veintiún millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento diecinueve pesos moneda corriente (\$21.744.119.00)
Adición 2:	Cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos moneda corriente (\$43.488.238.00)
Adición 3	Cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos moneda corriente (\$43.488.238.00)
Valor Final interventoría a Estudios y diseños	Setenta y seis millones ciento cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos moneda corriente (\$76.104.417.00)
Valor Final interventoría a Construcción	Doscientos setenta y un millones ochocientos un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos moneda corriente (\$271.801.488.00)
Valor total	Trescientos cuarenta y siete millones novecientos cinco mil novecientos cinco pesos moneda corriente (\$347.905.905.00)
Plazo inicial:	Once (11) meses
Prorroga 1:	Quince (15) días
Prorroga 2:	Un (01) mes
Prorroga 3:	Dos (02) meses
Prorroga 4:	Dos (02) meses
Prorroga 5:	Sesenta (60) días
Plazo total:	Dieciséis (16) meses y setenta y cinco (75) días
Suscripción:	08 de octubre de 2009
Inicio:	18 de diciembre de 2009
Suspensión:	Doce (12) días
Terminación:	14 de julio de 2011
Estado actual:	Terminado y liquidado

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 05 días del mes de Marzo de 2104.

MAGALY CALA RODRIGUEZ
Directora Jurídica

Elaboró: W. Corredor / 2014ER2620

Calle 54 N° 13-30
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones_cvp@phabitatbogota.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA



ACTA No. 4 DE ENTREGA Y RECIBO FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

En Bogotá D.C., el día de 14 de Julio de 2011, se reunieron en las instalaciones de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente Acta No. 4 de entrega y recibo final del Contrato de Interventoría No. 408 de 2009 y dejar constancia del recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contratado, cuyas condiciones al momento de la finalización se transcriben a continuación:

ASISTENTES:

MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA
SUPERVISOR CONTRATO CVP

GIANCARLO AVENA CORRALES
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INGEPROYECTOS
INTERVENTORIA

CONTRATO: No 408 de 2009

OBJETO: EL INTERVENTOR se compromete con LA CAJA a llevar a cabo la "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios, diseños y la construcción de viviendas de interés social prioritaria (50 SMMLV), a desarrollarse en la Ciudadela el Porvenir en la localidad de Bosa, correspondiente al GRUPO No. 3 para 178 unidades habitacionales.

CONTRATISTA: Consorcio Ingeproyectos (ING Ingeniería S.A. 50% - Ingeobras S.A.S. 50%)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 239.185.310
VALOR ADICION 1	\$ 21.744.119
VALOR ADICION 2	\$ 43.488.238
VALOR ADICION 3	\$ 43.488.238
VALOR ADICION 4 (Recursos del contrato 428 de 2009 según prórroga No. 5)	\$ 27.500.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 375.405.905
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES
PRORROGA 1	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA 2	1 MES
PRORROGA 3	2 MESES
PRORROGA 4	2 MESES

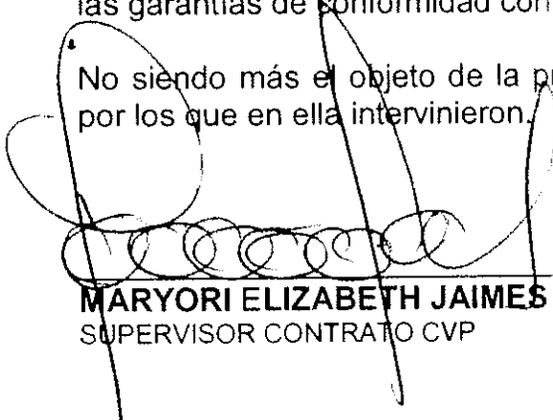


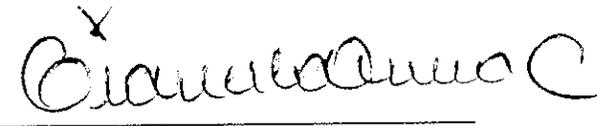
ALCALDIA MAJOR
BOGOTA D.C.
Caja
VIVIENDA POPULAR

PRORROGA 5	2 MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ Y OCHO (18) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	18 DE DICIEMBRE DE 2009
FECHA DE TERMINACION INICIAL	2 DE NOVIEMBRE DE 2010
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	26 DE ABRIL DE 2010
TERMINO DE SUSPENSIÓN	12 DIAS
FECHA DE REINICIACION	10 DE MAYO DE 2010
FECHA DE TERMINACION	14 DE JULIO DE 2011
AREA CUBIERTA CONSTRUIDA	7557,30 m ²
AREA URBANISMO	4494,96 m ²

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. De igual manera, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

No siendo más el objeto de la presente se da por terminada y en constancia se firma por los que en ella intervinieron.


MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA
SUPERVISOR CONTRATO CVP


GIANCARLO AVENA CORRALES
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO
INGEPROYECTOS
INTERVENTORÍA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CONCURSO DE MERITOS CVP-CM-006-2009

ANEXO No 2A

ACUERDO CONSORCIAL

Entre, INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S, domiciliados en BOGOTÁ D.C, constituida bajo ESCRITURA PUBLICA No 1698 DE 16 DE FEBRERO DE 2007, EN LA NOTARIA 19 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C, CON TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD POR ESCRITURA PUBLICA No 1263 DE MARZO 18 DE 2009, DE LA NOTARIA 47 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, REGISTRADOS EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, representada en este acto por GIANCARLO AVENA CORRALES, mayor de edad y vecino de BOGOTÁ D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.036.578 de LORICA, quien obra en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, e ING INGENIERIA S.A, domiciliada en BOGOTÁ D.C, constituida mediante ESCRITURA NO. 1658 DEL 24 DE MAYO DE 1985 EN LA NOTARÍA 3º DE CARTAGENA, REGISTRADOS EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, representada en este acto por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, mayor de edad y vecino de BOGOTÁ D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127 DE CARTAGENA, quien obra en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S e ING INGENIERIA S.A el cual se denominará **CONSORCIO INGEPROYECTOS**, con porcentaje de participación del 50% para cada uno, para efectos de presentar una oferta conjunta para el proceso del concurso méritos CVP-CM-006-2009, cuyo objeto es: Contratar por el sistema de precio global fijo y sin fórmula de ajuste la Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios, diseños y la construcción de viviendas de interés social prioritaria (50 SMMLV), a desarrollarse en la Ciudadela el Porvenir en la localidad de Bosa, cuya adjudicación se llevará a cabo por grupos de conformidad con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones. **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CONCURSO DE MERITOS CVP-CM-006-2009

del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA.-DURACIÓN:** que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: **CRA 48 No. 101A-29** y **CRA 13 N° 97 - 35**. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: **CRA 48 No. 101A-29**. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a **GIANCARLO AVENA CORRALES**, identificado con C.C. No 11.036.578 como representante legal del mismo y a **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA** como representante legal suplente. Para constancia se firma a las VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2009.

GIANCARLO AVENA CORRALES
C.C 11.036.578 DE LORICA
REP. LEGAL
INGEOBRAS S.A.S

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
C.C 73.106.127 DE CARTAGENA
REP. LEGAL
ING INGENIERIA S.A

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL –
FORMATO 6**

**FORMATO 6
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Para efectos de la evaluación del factor referido a los servicios en apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

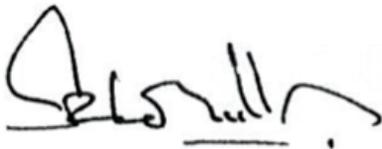
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Origen del Servicio	Selección (X)
NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	X
EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero	

En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios de la **Convocatoria No. 2022-I-005- CAJICÁ**, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Nota: En caso de incluir dentro de mi oferta servicios con incorporación de componente nacional, garantizo que no disminuiré el porcentaje de incorporación en la ejecución del contrato.

Dada en Bogotá D.C. a los (15) quince días del mes de febrero de 2022.

Atentamente,



CARLOS BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERIA SAS

**OFRECER DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO
ESPECIFICADO – FORMATO 7**

FORMATO 7

OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA PARA FASE 2 CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO

Para efectos de la evaluación del factor me permito indicar que, en el marco de la ejecución del contrato, me comprometo a ofrecer un director de interventoría con dedicación adicional a la mínima requerida, así:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	INDICAR CON UNA x
Un director de interventoría para fase 2 con dedicación mínima adicional del 15 %	
Un director de interventoría para fase 2 con dedicación mínima adicional del 30 %	X

Nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios de la **Convocatoria No. 2022-I-005- CAJICÁ**, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Dada en Bogotá D.C. a los (15) quince días del mes de febrero de 2022.

Atentamente,



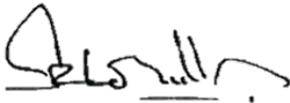
CARLOS BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERIA SAS

PROPUESTA ECONÓMICA – FORMATO 4

**FORMATO 4
PROPUESTA ECONOMICA**

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos Colombianos la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

CONVOCATORIA No. 2022-I-005- CAJICÁ		
“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA”		
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en pesos	PE	\$ 376.000.000,00
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	1,4%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	VPEE=PE x (100% - PD)/100%	\$ 370.736.000,00
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE \$	\$ 5.264.000,00



CARLOS BELLO AVENA
C.C. 73.106.127 C/GENA
RL. ING INGENIERIA SAS

Nota 1: el proponente deberá entregar completamente diligenciado el formato en las columnas: Valor Propuesta, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen, sin símbolos y sin dejar alguna de ellas en blanco y sin modificar los valores relacionados con: Ítem. – Descripción – Unidad y Cantidad, allí consignadas.

Nota 2: El oferente debe diligenciar y presentar su propuesta económica en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA de estos estudios previos

Nota 3: El tope máximo para el porcentaje de descuento será del cinco por ciento (5%).